

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00770

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DEL 4 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Teniendo en cuenta que los inventarios presentados en audiencia del 1 de agosto de 2022 (archivo N° 25), no fueron objetados, esta Juez les IMPARTE SU APROBACIÓN con las inclusiones y exclusiones realizadas en audiencia.

2.- De los inventarios y avalúos adicionales presentados por el abogado HÉCTOR RESTREPO ZULETA (archivo N° 27), se corre traslado por el término de tres (3) días (art. 502 del C.G.P.).

3.- Una vez definido lo relativo a los inventarios y avalúos adicionales, se ordenará oficiar a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, conforme dicha entidad solicitó (archivo N° 13).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d66f549099676a3eca1620be5ff0ac67b78745a4bc519aedb00ac13884248c8**

Documento generado en 03/08/2022 10:58:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>